

BOLETIN

de la Asociación de Labradores de Zaragoza



CASA CENTRAL: Oficinas y Laboratorio. Coso número 104.
SUCURSALES: Calatayud. - Ejea de los Caballeros. - Tauste.

ALMACENES: San Miguel, 27.—Arrabal, 293 y 295.
Santa Isabel (Antigua Azucarera de Villarroya)

¡Saludo a Franco! ¡Arriba Español!

El Generalísimo, comprendiendo muy bien, como dice el gran Calderón de la Barca, "que no hubiera un Capitán, si no hubiera un labrador", ha reivindicado los derechos del campo y elevado a la clase labradora al lugar preminente que le corresponde.

Comenzó sus acertadas medidas con la resolución del transcendental "problema triguero" mediante el establecimiento del Servicio Nacional del Trigo. Pero a fin de que tan oportunas disposiciones den resultado es necesario que cuenten con la cordial asistencia, con el apoyo decidido de las asociaciones agrarias y de todos los labradores en particular.

¿Cómo hay que prestar este apoyo? Primeramente sometiéndose de buena voluntad al nuevo orden que se establece. Además defendiéndolo, haciendo propaganda de él y denunciando, cuando sea posible, las infracciones que contra el mismo se cometan. Después, colaborando en la organización sindical triguera que según el artículo 3.º del Decreto-Ley de 23 de agosto ha de establecerse.

Y erran y se equivocan, y aun pudiera decirse que son un obstáculo que habrá necesariamente que "aplastar", quienes se dediquen a hacer una crítica, que puede calificarse de negativa, de las disposiciones dictadas. A los hombres y a sus palabras hay que juzgarlos en conjunto y por la totalidad de sus resultados, prescindiendo de los defectos, que son inevitables en todo lo humano. Si su orientación es buena, si las soluciones que proponen son las únicas posibles, mientras no haya medio fácil, que no produzca perturbación, de hacer que desaparezcan esas deficiencias, hay que adherirse a las soluciones propuestas con "el alma y la vida" y "a toda costa".

Tal ha sido y será siempre la línea de conducta de la Asociación de Labradores de Zaragoza, acreditada durante su larga existencia en lo que va de siglo: conducta que en las circunstancias actuales, cuando se decide la lucha entre la España inmortal y las fuerzas ocultas internacionales al servicio de la tiranía roja de Moscou, considera como un alto honor mantener a las órdenes del Generalísimo.

Por España y por el campo.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Junta de Gobierno

Sección Oficial

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIONES ORDINARIAS DE 31 DE JULIO, 22 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE NOVIEMBRE 1937

Dada cuenta a la Junta de las gestiones realizadas para el suministro de abonos e inclusión de la Asociación en el Consorcio de Importadores de Abonos, acordó aprobarlas.

Igualmente aprobó las realizadas para la reorganización de la Mutua de Accidentes de la Asociación de Agricultores de España, mediante el establecimiento de una Dirección Provincial en Salamanca.

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales, acordó por unanimidad aplazar las elecciones de procuradores, que según los Estatutos sociales debían celebrarse el mes de Noviembre, hasta el momento cuya oportunidad será apreciada por la Junta.

También acordó convocar la Junta General Ordinaria señalándose a tal efecto la fecha del 27 de febrero de 1938.

CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

La Junta de Gobierno de esta Asociación, cumpliendo lo prevenido en los artículos 14, 15, 25 y 26 de los Esta-

tutos Sociales, acordó señalar el día 27 de Febrero de 1938, a las diez de la mañana, para celebrar la Junta General Ordinaria del corriente año, que estará constituida por los señores Procuradores y Suplentes, los cuales deberán concurrir al domicilio social, Coso, núm. 104, en la fecha y hora expresadas.

El Presidente, *Francisco Bernad Partagás*.
Zaragoza 3 de noviembre de 1937.

ASUNTOS SOMETIDOS A LA DELIBERACION DE LA JUNTA GENERAL

- I.— Memoria de los trabajos realizados en el año social de 1937.
- II.— Cuentas y Balance correspondiente al mismo ejercicio, que podrán ser examinados en las oficinas de la Asociación durante las horas hábiles de despacho, en los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.
- III.— Proposiciones que pueden ser presentadas por la Junta de Gobierno, los Procuradores y Socios, conforme a los Estatutos Sociales.

El que pregunta a un soldado de dónde viene o a dónde va, es un espía, o un intermediario, quizás inconsciente, del espionaje

Sólo el Mando debe saber los objetivos a conseguir. La retaguardia sólo le cabe el aplaudir y el alentar a los héroes

Español: Saluda siempre con la mano en alto. Cada vez que así saludas confiesas tu amor a España, tu fe en el nuevo Estado, tu adhesión al Caudillo, la firmeza de tu convicción de que nuestra Patria es ya Una, Grande y Libre, y ello, de un modo categóricamente definitivo.

Español: Saluda siempre con la mano en alto

Todo el que propala rumores sobre operaciones militares, no contenidas en las informaciones oficiales, es, por lo menos, sospechoso de desafecto al Movimiento

Quien oiga tales noticias tiene el deber de denunciar al que las difunda

Próximos a la victoria

**Aragón ha cumplido sus destinos históricos;
le faltan por cumplir sus destinos económicos**

La Providencia dispuso sabiamente los destinos de Aragón encomendándole una misión suprema en la vida de España.

Está claro y patente que Aragón supo cumplir como ningún otro pueblo sus destinos históricos. Los comenzó a cumplir en Sobrarbe, sin cuya gesta la reconquista de España no se hubiera podido llevar a cabo; el casamiento de la heredera de su Trono, doña Petronila, con Berenguer IV, reanuda la política marítima iniciada por los cántabros cuando en el siglo XII dominaban en el puerto de Londres; Fernando el Católico, al matrimoniar con doña Isabel de Castilla, logra por fin el más alto anhelo de su estirpe: la unidad española, intentando, sin éxito—pues lo impidió la muerte—, la unión de toda la Península; por último todos estos hechos se han completado en este glorioso movimiento nacional, en el cual Aragón y Navarra han sido claves de la victoria. Las dos regiones hermanas en tanta gesta hispana al constituirse en barrera infranqueable de los enemigos de Dios y de la Patria, impidieron la unión de los dos más importantes núcleos marxistas: Barcelona y Madrid.

Y con este hecho histórico, los destinos de Aragón, en este aspecto, quedan cumplidos, pues España, tras la victoria tornará a sus tiempos de gloria y de Imperio.

Pero a nuestra región le queda otro destino que cumplir en el que estuvo remiso: su destino económico, tan grande o más si cabe que el destino histórico cumplido.

Nudo de comunicaciones entre dos mares en los que se gestó la civilización española, con un suelo de extraordinarias condiciones para producir riqueza, su desenvolvimiento económico halló siempre trabas poderosísimas que lo limitaron y empuñecieron.

La principal razón de esto es que los aragoneses no supieron o no quisieron regir su economía y dirigirla dentro de la propia región, así hombres de otras regiones, que supieron ver las posibilidades de Aragón, se hicieron dueños de los mandos de sus fuentes de riqueza, desplazando el cauce de las mismas hacia sus regiones, a las que con ello beneficiaron en contra de Aragón, en cuyo suelo nacen.

El potencial eléctrico de nuestros Pirineos, base por sí sólo para engrandecer a una región, se halla en manos de catalanes y vascos, y la energía que en Aragón se produce es utilizada principalmente en Cataluña y Vasconia.

El Camínreal, esa arteria férrea que había de hacer eficaz el empeño, al fin logrado, del Canfranc, y supone para nuestra región un fácil acceso al Mediterráneo, ha pasado a

poder de la Compañía del Norte, cuya gerencia está en manos de vascos y catalanes.

Las dos grandes empresas industriales de Aragón, empresas que han venido influyendo poderosamente en nuestra economía, tienen sus domicilios sociales y consejos de administración fuera de nuestra tierra: la una en Barcelona, la otra en San Sebastián.

Y si los principales factores de la energía, la producción y el transporte de nuestra región están en manos de gente forastera, es indudable que la riqueza toda de Aragón es manejada, o por lo menos influenciada poderosamente, por elementos que no trabajan por que Aragón progrese, sino que sus aspiraciones van encaminadas a que las regiones progresivas sean las suyas de origen, evitando la competencia que las demás puedan hacerles.

Y nosotros, eminentemente españolistas, españolistas integrales, no nos duele, no nos ha dolido nunca que las otras regiones hermanas progresen, pero a la vez entendemos que ese progreso no debe ser a costa nuestra ni valiéndose de elementos producidos en nuestro suelo, sin que antes hayan sido estos aprovechados en Aragón y hayan cumplido aquí su función, generando la riqueza aragonesa.

Estas reflexiones, que tantas veces nos tenemos hechas, es oportuno hoy recordarlas, porque ya próxima la victoria definitiva del glorioso Ejército de Franco sobre las hordas marxistas, si hemos de hacer fecunda la victoria, será mediante una reorganización de todos los valores nacionales, tornándolos a la órbita justa y haciendo que en ella rindan un máximo esfuerzo, creando riqueza para que el organismo económico nacional recupere pronto las energías que le fueron robadas.

Y es en esos momentos en los que Aragón debe cumplir sus destinos económicos como antes supo cumplir sus destinos históricos. Aragón tiene enermos posibilidades económicas, pero todas ellas en potencial, porque hasta ahora, por las causas apuntadas y otras de carácter psicológico, no supo aprovecharlas en bien suyo y en bien de España. En este espléndido renacer nacional, las cosas deben cambiar por completo, y cada región disponerse a cumplir su misión dentro de la unidad española. A nosotros nos toca una ingente labor, pero preciso es llevarla a cabo comenzando por recobrar los mandos de nuestra economía.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Francisco **BERNAD PARTAGAS**.

A propósito del Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés***El lino, la más antigua y noble de las plantas textiles***

España se ha encontrado a si misma. Al abrir sus horizontes a una nueva época Imperial, en la Era Azul que inaugura con sus victorias el Caudillo, se gesta una reorganización económica del país, desarrollando sus propias energías, cuya fecundidad hasta ahora fué tan mal aprovechada.

Según Arrieta en sus "Diálogos": en el orde no hay reino ni provincia más habitable, harta y regalada de cuanto a la vivienda humana pertenece, que España, y aún por ventura que hay pocas o ninguna que la iguale. Y ya era hora de que quienes la habitan se dispusiesen a beneficiarse de un racional aprovechamiento de todas sus excelencias.

Así como Aragón no estuvo remiso en ofrendar su sangre en la Santa Cruzada guerrera de liberación de la Patria, tampoco en esta otra cruzada económica que se impone—directriz de un espíritu nacional de coordinación de todas las fuerzas productoras—regateará su esfuerzo, antes bien, ya en estos momentos se dispone a ocupar el sitio que su capacidad productiva le señala, tratando de resolver uno de los más importantes problemas que la post-guerra nos presenta: el problema de las fibras textiles.

Tres son las principales de estas fibras; en relación a su antigüedad y aprecio por este orden: lino, cáñamo y algodón. Pero nosotros, grandes productores de las dos primeras, trastocamos su orden dando preferencia al algodón, de cuya fibra forzosamente teníamos que ser tributarios del extranjero en tal cantidad de pesetas oro, que su cifra de importación fue la primera de nuestro arancel.

El LINO, el lino cultivado en nuestras vegas como fibra textil, puede competir y aun aventaja al algodón en cualquiera de sus múltiples aplicaciones.

Es la más noble y antigua de todas las plantas textiles, y el origen de su empleo se eleva a los comienzos civilizados de la Humanidad.

Quienes primero la adoptaron para sus vestiduras, creían ver en el cielo a la hora del alba y de la aurora una tela luminosa, con sus correspondientes tejedores; la aurora (esposa divina) tejía la camisa nupcial para su marido, el sol divino. Por ello sin duda es empleado el albo lino para las vestiduras sacerdotales en Egipto, la India, Asia Menor y Roma.

Los más ricos países de la antigüedad usan el Lino en alardes de opulencia, así se lee en "Herodoto y Plinio"—según Carlos Mendoza—que el rey Amasis, queriendo hacer un magnífico regalo, envió a Grecia cierta tela de lino en la que cada hilo estaba compuesto de 365 hilillos, patente alusión a los días del año. Y el profeta Ezequiel nos dice que los príncipes de Tiro se valían de lino para hacer las velas de sus barcos, en una rivalidad de magnificencia inigualable en aquellos tiempos.

Para nosotros, los católicos, el LINO tiene la alta distinción que le da la Liturgia, según la cual: la palia, el corporal interior y uno de los tres manteles que cubren el Ara Santa—el superior—han de ser de lino o cáñamo, cannabis sativa.

España, cuya fertilidad en producir esta planta, alababa ya—en tiempos de Tiberio, Caligula y Claudio—Pomponio Mela, no debió en modo alguno dejar de cultivarla, evitándose con ello el ser tributaria de otros países en plantas textiles de peor calidad y aprecio.

La pérdida de este cultivo se debe a las corrientes libre-cambistas del nefando siglo XIX, en el que perecieron tantas y tantas industrias indígenas, por no ponerse en condiciones de competencia con las de los principales países europeos.

Desde tiempos de Augusto hasta el siglo XVIII ya hemos demostrado en otros artículos que en Aragón se cultivó el lino, transformándose la fibra en hilatura y tejidos dentro de nuestra misma región, hasta el punto de constituir sus gremios de artesanos, una de las Corporaciones más importantes de nuestra vida ciudadana durante el siglo XV.

Nuestro Gabriel Alonso de Herrera, padre de la Agricultura europea, dedica en su obra—cuya primera edición se hizo el año 1513—un amplio capítulo al lino, como cultivo de nuestras vegas.

Los esfuerzos de nuestro insigne economista Jordán de Asso—que publicó unas interesantísimas lecciones estudiando el cultivo del lino en Aragón y su mejoramiento e industrialización (1), con referencias a la forma en que ambas cosas se gevan a cabo en Irlanda, y para enseñanza y sabio consejo de los nuestros, tradujo a Seiferth (2)—resultaron vanos, y por no lograrse unidad de criterio entre cultivadores e industria de transformación, para llegar a la competencia con el extranjero—a la que la bondad de nuestro producto estimulaba—fué decayendo el cultivo hasta desaparecer.

Hoy, recogiendo experiencias y las sabias lecciones del tiempo, un grupo de hombres de buena voluntad y encendidos patriotas, se disponen a evitarle a España una de sus grandes sangrias de oro, tratando de rescatar en gran parte el tributo que venimos pagando al extranjero por sus plantas textiles, creando en nuestra tierra el CONSORCIO AGRICOLA TEXTIL ARAGONES, S. A. entidad mixta—agrícola e industrial—que aunando el esfuerzo de ambas actividades productoras, estimule el cultivo en nuestras vegas del LINO como planta textil y su industrialización, recobrando así valores perdidos y dando con eco al campo aragonés más amplios horizontes de producción, ya que cada día se venía haciendo más urgente la necesidad de hallar otra planta industrial que con semejantes características, resolviese la crisis planteada por la remolacha en nuestro regadío.

Anima al CONSORCIO un espíritu de UNIDAD tal, que su empresa será la primera de este carácter que responda al anhelo nacional y deseos manifestados por el Caudillo.

Sentimos una profunda satisfacción al significar lo que para nosotros es señal evidente de un resurgir económico de Aragón, resurgir en el que según nuestro criterio tienen que estar intimamente hermanados la agricultura, la industria y el comercio, como factores de UNIDAD, en la que se hallará la grandeza de España.

Emilio ALFARO.

(1) Semanario de Zaragoza.

(2) Extracto de la obra que sobre el cultivo de lino sacó a luz Juan Seiferth en Dresde el año 1780. Publicalo la Real Sociedad de Amigos del País, Zaragoza, Miedes, impresor de dicha Sociedad, 1778, en cuarto de 17 páginas (Latassa).

Disposiciones oficiales

AGOSTO DE 1937

CIRCULAR de la Sección Agronómica de la P., fecha 29 de julio para cumplimentar lo dispuesto por la Intendencia Militar sobre declaración de piensos por las Alcaldías. (B. O. de la P. 3 agosto, N.º 181.)

ORDEN del Gobernador General ampliando la de 2 de enero de 1937 relativa a recursos contra sanciones acordadas en armonía con el Decreto núm. 108. (Boletín Oficial del Estado, 14 agosto, núm. 298.)

ORDEN de la P. de J. Técnica del E., disponiendo que el contenido del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones concordantes sean aplicables al personal directivo, administrativo y subalterno de las Cajas de Ahorro Benéficas. (B. O. del E. 16 de agosto, núm. 300.)

CIRCULAR del Gobierno civil de la provincia prohibiendo la facturación de aceite de oliva para fuera de la provincia. (B. O. de la P. 16 de agosto, Núm. 192.)

CIRCULAR de íd. íd. íd. íd. íd., disponiendo que los fabricantes de aceite y propietarios de molinos remitan declaración del número de capazas nuevas que posean. (B. O. de la P. 16 de agosto, Núm. 192.)

ORDEN de la P. de la J. Técnica del E. haciendo extensivas a los empleados de las empresas particulares, aunque no sean concesionarias de servicios públicos, las disposiciones del Decreto de 5 de diciembre de 1936. (B. O. del E. 20 de agosto, Núm. 304.)

DECRETO LEY de Ordenación Triguera. (B. O. del E. 25 de agosto, Núm. 309.)

DECRETO núm. 141, Dictando reglas para la aplicación del Decreto Ley de Ordenación triguera. (B. O. del E. 25 de agosto, Núm. 309.)

CIRCULAR de la Sección Agronómica de la P. fecha 28 de agosto, sobre la tasa del trigo. (B. O. de la P. 31 de agosto, Núm. 205.)

SEPTIEMBRE DE 1937

ORDEN de la P. de la Junta Técnica del Estado prorrogando hasta el día 30 de noviembre próximo el vencimiento de determinadas deudas contraídas por los agricultores. (B. O. del Estado de 4 de septiembre 1937.)

ORDEN de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, fecha 30 de agosto de 1937, sobre el uso de las aguas públicas. (B. O. de la P. 4 septiembre, Núm. 209.)

ORDEN Circular del Gobierno Civil de la Provincia de 5 de septiembre disponiendo se presente en los Ayuntamientos declaración jurada de la lana. (Boletín Oficial de la P. 6 septiembre de 1937, Npm. 210.)

ORDEN de la P. de la Junta Técnica del Estado aprobando la convocatoria para los ensayos del cultivo de tabaco. (B. O. del Estado, 8 septiembre 1937, Número 323.)

CIRCULAR del Gobierno Civil de la provincia fecha 17 de septiembre de 1937, derogando todas las disposiciones dictadas por dicho Gobierno sobre circulación de harinas y trigos. (B. O. de la Provincia 20 septiembre, Núm. 222.)

CIRCULAR de la Sección Agronómica de la P. fecha 17 de septiembre, fijando el precio de la uva. (Boletín O. de la P. 20 septiembre de 1937, Núm. 222.)

CIRCULAR de la Sección Agronómica de la P. fecha 13 de septiembre, fijando nueva tasa del trigo. (B. O. de la P. 20 septiembre de 1937, Núm. 222.)

ORDEN de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado creando el Comité Sindical de Fertilizantes. (Boletín O. del E. 26 de septiembre, Núm. 341.)

CIRCULAR de la Sección Agronómica de Zaragoza 23 septiembre, precios de superfosfatos. (B. O. de la P. 27 septiembre de 1937, Núm. 228.)

ORDEN de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado disponiendo la presentación de declaraciones de cosecha y existencias de trigo. (B. O. del E. 29 de septiembre, Núm. 344.)

CIRCULAR de la Sección Agronómica de la Provincia, 27 septiembre de 1937, precio mínimo del sulfato amónico. (B. O. de la P. 30 septiembre, Núm. 231.)

OCTUBRE DE 1937

CIRCULAR de la Sección Agronómica, 30 septiembre de 1937, precio de tasa del trigo en el mes de octubre. (B. O. de la P. 5 de octubre, Núm. 235.)

ORDEN de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado organizando el Comité Sindical de Fertilizantes. (B. O. del Estado, 26 septiembre 1937, Núm. 341.)

ORDEN de la P. de la Junta Técnica del Estado aprobando el Reglamento para la aplicación del Decreto de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937. (B. O. del E. 8 octubre, Núm. 353.)

ORDEN de la P. de la Junta Técnica del Estado, aclarando la del 3 del actual sobre prórroga hasta 30 de noviembre próximo de los plazos de vencimiento de determinadas deudas contraídas por los agricultores durante el año agrícola 1936-37. (B. O. del E. 8 octubre, Núm. 353.)

ORDEN del G. C. fecha 7 de octubre prohibiendo alfiar las olivas y secarlas y ponerlas en agua para el consumo. (B. O. de la P. 8 de octubre, Núm. 238.)

CIRCULAR del G. C. fecha 4 de octubre, sobre la aplicación

de la Orden relativa a la declaración de trigos. (B. O. de la P. 9 de octubre, Núm. 239.)

CIRCULAR del G. C. de la P. fecha 8 de octubre, prohibiendo usar el orujo de oliva como combustible o importar aquella fuera de la provincia. (B. O. de la P. 11 octubre. Núm. 240.)

CIRCULAR del G. C. de la P. fecha 11 de octubre, disponiendo la prestación personal y de ganado para atender a las faenas de siembra. (B. O. de la P. 14 de octubre. Núm. 242.)

CIRCULAR de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, disponiendo la presentación de declaraciones juradas de existencias de trigo y harina en poder de fabricantes y de harina en poder de otros tenedores. (B. O. del Estado, 22 de octubre, Número 367.)

ORDEN de la P. de la Junta Técnica del Estado, estableciendo normas para el uso de la denominación de origen "Málaga" y reglamentando el funcionamiento de su Consejo Regulador. (B. O. del Estado 23 octubre. Núm. 368.)

CIRCULAR de la Intendencia Militar del Quinto Cuerpo de Ejército, fecha 20 de octubre, sobre la circulación de cebadas. (B. O. de la P. 23 de octubre. Núm. 250.)

ORDEN de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado regulando el precio de la aceituna de molino y del aceite de la cosecha actual. (B. O. del E. 25 de octubre. Núm. 370)

CIRCULAR de la Jefatura Provisional del Servicio Nacional del Trigo fecha 22 del actual, haciendo saber que el 25 termina el plazo para hacer las declaraciones de trigo. (B. O. de la P. 25 octubre. Núm. 251.)

ORDEN de la P. de la Junta Técnica del E., formalizando el texto definitivo del art. 86 del Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de Ordenación Triguera. (B. O. del E. 27 de octubre. Número 372.)

ORDEN de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola cumpliendo el plazo de declaración de existencias y cosecha de trigo. (B. O. del E. 28 de octubre. Núm. 373.)

CIRCULAR de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo fecha 27 del actual, sobre suministro de impresos a fabricantes de harinas, almacenistas y panaderos para las declaraciones a que se refiere el artículo adicional, del Decreto complementario núm. 340 de 23 de agosto del corriente año. (Boletín O. de la P. 28 de octubre. Núm. 254.)

CIRCULAR de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo fecha 27 del actual, abriendo un concurso para la provisión de plazas de jefes de almacén, auxiliares, contables, calculador y taquimecanógrafos. (B. O. de la P. 30 de octubre. Número 256.)

ORDEN de la P. de la Junta Técnica del Estado dejando en

suspense la prohibición de uso de máquinas clasificadoras, de muestreadoras y rellenadoras de aceituna. (B. O. del E. 30 de octubre. Núm. 375.)

NOVIEMBRE DE 1937

CIRCULAR del Gobierno civil de la P. fecha 29 de octubre, fijando el precio tipo del hectolitro de vino. (Boletín O. de la P. 1 de noviembre. Núm. 257.)

CIRCULAR de la Jefatura Provincial del S. N. del Trigo sobre declaraciones juradas de existencias de trigos y harinas.

INSTRUCCIONES de id. para la venta al Servicio Nacional, fecha 1 de noviembre. (B. O. de la P. 3 de noviembre. Núm. 259.)

CIRCULAR de la Jefatura de la Sección Agronómica de la P. fecha 2 de noviembre. Precios de la harina y pan de tasa. (B. O. de la P. 6 de noviembre. Número 262.)

ORDEN de la P. de la J. Técnica del E. fusionando en una sola las zonas azucareras octava, novena y décima, definidas en el art. 6.º de la Ley de 23 de noviembre de 1935. (B. O. del E. 8 de noviembre. Número 383.)

ORDEN de la P. de la J. Técnica del E. disponiendo la formación y publicación de un Catálogo de la Producción española. (B. O. del E. 8 de noviembre. Número 384.)

CIRCULAR del Gobierno Civil de la P., fecha 6 de noviembre. Instrucciones sobre el suministro al público del pan familiar. (B. O. de la P. 9 de noviembre. Núm. 264.)

CIRCULAR de la Jefatura Provincial del S. N. del Trigo. Relación de pueblos de la provincia, con indicación de los almacenes del Servicio a que deben acudir. (B. O. de la P. 9 de noviembre. Núm. 264.)

ORDEN de la P. de la J. Técnica del E. creando la Sección de Fomento del cultivo del lupulo en España. (Boletín O. del E. 11 de noviembre. Núm. 387.)

CIRCULAR del Gobierno Civil de la P. fecha 17 de noviembre, sobre la tasa de la lana sucia. (B. O. de la P. 19 de noviembre. Núm. 273.)

CIRCULAR de la Sección Agronómica de la P., fecha 16 de noviembre, sobre salida de vinos fuera de la provincia. (B. O. de la P. 20 de noviembre. Número 274.)

CIRCULAR de la Jefatura de la S. Agronómica de la P., fecha 9 de noviembre. Medidas sobre la circulación de los vinos. (B. O. de la P. 23 de noviembre. Núm. 276.)

CIRCULAR del Gobierno Civil de la P. fecha 26 de noviembre, sobre fomento de plantación de frutales. (B. Oficial de la P. 29 noviembre. Núm. 281.)

CIRCULAR del Gobierno Civil de la P. fecha 27 de noviembre. Normas sobre el empleo del saquerío. (B. O. de la P. 30 de noviembre. Núm. 282.)

Ofertas y Demandas

VENTA de tejas y ladrillos de superior calidad. Nazario Iborra. Tauste.

ARRIENDO siete cahices regadío y 4 de monte. Plaza del Portillo, 10, primero. Viuda de Burgos.

SE DESEA vender olivar 19 cahices huerta, en tres parcelas, a orillas del Canal, y vender o arrendar patrimonio de 30 cahices de secano y cinco de huerta, con casa y bodega, cerca de Zaragoza, con estación de ferrocarril. Forment, 9, principal derecha.

(7-37) **TRILLADORA** marca Sánchez, de Zaragoza. Se vende. Buen estado. Informes: General Franco, 5, 2.º derecha.

(7-37) **VENDO** una mula de 8 años a toda prueba. Dirigirse a Jesús Ramírez, Almonacid de la Sierra.

12-36) **VENDO** árboles frutales de todas clases, buen desarrollo, variedades seleccionadas. Precio, a 125 ejemplar. Pedidos a Mariano Julián, calle San Blas, núm. 7, Daroca (provincia de Zaragoza).

(12-36) **MANUEL LATRE**, de Epila, desea vender 250 primales castrados y 23 borregas. Para tratar: Sra. Viuda de Latre. Epila.

(12-36) **RICARDO IBARZ** tiene en venta dos machos de unos dos años y una yegua de 11 años, preñada. Para tratar: Ricardo Ibarz, Alfajarín.

VENDO macho de un año, de Alfajarín, Ricardo Ibarz.

SE VENDEN dos carros, uno de dos y otro de tres caballerías, ambos en buen uso. Dirigirse a viuda de Antonio Gracia, Cariñena.

POR CESACION de labranza, vendo una yegua muy buena y de alzada, preñada, con un macho hijo de la misma, de un año. Se dará a prueba a todo trabajo. Casiano González y González. Plasencia de Jalón.

VENDO máquina de segar, seminueva; agavilladora, de mula, marca Mc. Cormick. Gregorio Iborra. Mara.

COMPRO al contado campo de unos cinco cahices o torre pequeña, en Zaragoza, de preferencia al lado de la carretera. Ofertas por escrito a L. L., en la Asociación de Labradores.

SE VENDE una aventadora de malacate, marca "Ciutat", número 5; se dará en buenas condiciones. Para ver y tratar: Justo Orensanz Abarca. Torre de Montoya, Zuera.

SE VENDE leña de carrasca y enebro del monte Campiel, por lo cual pasa la carretera, en el término de Calatayud. Para informes dirigirse a don Antonio Gimeno, en Embid de la Ribera.

POR CESACION de labranza vendo dos mulas catalanas de seis años, a toda clase de pruebas. Para tratar, a don Aurelio Cantarero, de Terrer.

GRANDES VIVEROS de árboles frutales y forestales. Especialidad en almendros desmayos y olivos arlequines. Felipe Ondé. Bardallur.

Talleres gráficos EL NOTICIERO

Asociación de Labradores de Zaragoza

COSO, 104

Abonos — Piensos — Insecticidas — Semillas

Garantías de graduación, Precios económicos. No comprar sin antes haber consultado en esta Asociación

HARINAS y SALVADOS al contado y a crédito

CAJA DE AHORROS

Sin riesgo para los capitales que se le confían, abona los más altos intereses permitidos por la ley

La Asociación responde con todos sus bienes de los capitales impuestos en su Caja de Ahorros



PRODUCTOS QUIMICOS

ABONOS MINERALES

FABRICAS en Zuazo, Luchana, Elorrieta, Guturribay, Oviedo (La Maniova), Madrid, Sevilla (El Ensalme), Cartagena, Barcelona, Badalona, Málaga, Cáceres, Aldea Moret y Lisboa (Trafaria)

Supertostatos

Abonos compuestos

"GEMCO"

Acido sulfúrico, Acido sulfúrico anhidro, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Glicerina, Nitratos, Sulfato amónico, Sales de potasa de sus minas de Cardona, Sulfato de sosa

ABONOS PARA TODOS LOS CULTIVOS Y
ADECUADOS A TODOS LOS TERRENOS

SERVICIO AGRONOMICO

Laboratorio para el análisis de las tierras

DIRIJANSE LOS PEDIDOS

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Apartado 157 - BILBAO. - Apartado 66. - MADRID

S. A. Santa Bárbara

Apartado 31 OVIEDO